

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 329

Radicación No. 2020-00292

Cali, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, promovido LINA MARITZA MOLINA VICTORIA, en contra LEONARDO FABIO PEÑARANDA LUNA, conforme a lo ordenado en la sentencia proferida dentro del mismo.

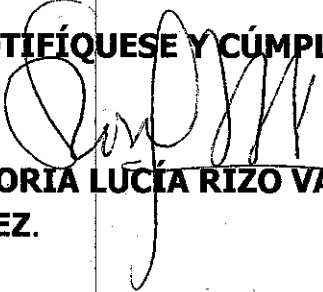
Establece el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., que corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación realizada por secretaría, y como quiera que la revisada la misma, se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por secretaría, dentro del Proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, promovido LINA MARITZA MOLINA VICTORIA, en contra LEONARDO FABIO PEÑARANDA LUNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ.

Auto notificado en estado electrónico No. 053
Fecha Abril 6/2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

LIQUIDACION DE COSTAS

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA SEÑORA LINA MARITZA MOLINA VITORIA, EN CONTRA DEL SEÑOR LEONARDO FABIO PEÑARANDA LUNA. RADICACIÓN 2020-00292.

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.000.000
GASTOS	ENVIO CITACION \$18.500 ENVIO CITACION \$18.400
TOTAL	\$3.0036.900

SON: TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario